

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

cular resolverá este Ayuntamiento lo que fuere de su agra-
do; habiendolo oyo y confesado, teniendo presente que en
poder de D. Fulgencio Felirez (que de Diego Perez Comdr.
que tambien fue de dicho Abasto, quedaron con mill ochoc-
ientos ochenta y dos r^{ds}, y veinte y un maravedis y un
ultimo caudal de r^{ds} = Acuerda que por los herederos de
reconocen los dichos un mill y ochientos r^{ds}, en poder de
D. Josef Conesero Arrente p^{al} para que los dirija
al hitao D. Antonio Castroviejo.

Liz. de tener / Cito en Meml. de Pedro Martinez hijo de Juan
Lienzo & / Mio de tener Lienzo haciendo presente su habilidad
en este oficio, y suplicando a la Ciu. por los motivos q^e
expone, le conceda Licencia por seis meses, para usar de el;
Cometio esta instancia, a los señores D. Antonio Rocamora
de n. y D. Alberto Fonse Jurado, para q^e informados
de la aptitud de este Interesado, y visto estar le concedida otra
Licencia, le den las p^{tes} con arreglo a las ordenanzas de dicho
oficio, otorgando la p^{ta} correspondiente.

Juan de Dios de Jesus
Yobredo

Ante mi.

Gonzalo Chamorro

